

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de **VS & ASSOCIATES VILLARROEL SANCHEZ CONSULTORES S.A.** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones documentación y registro que juzgue necesario investigar así mismo, he revisado el estado de situación financiera de **VS & ASSOCIATES VILLARROEL SANCHEZ CONSULTORES S.A.**, al 31 de diciembre del año 2017 y sus correspondientes estado de resultados integrales, de patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.
- He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 248, 176, 177, de la Ley de compañías vigentes.
- El sistema de control interno de contable de **VS& ASSOCIATES VILLARROEL SANCHEZ CONSULTORES S.A.** tomado en conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo.
- Las Políticas contables de la compañía son las establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera y autorizadas por la superintendencia de compañías en el Ecuador.
- Actualmente las operaciones de la compañía se basan en la prestación de servicios contables y tributarios.
- En mi opinión los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.

Atentamente,



Mg. David Villarroel